



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Colocación de Anuncios Publicitarios en Unidades Económicas de Bajo, Mediano y Alto Impacto.					
DESCRIPCIÓN:					
Las personas físicas o jurídicas colectivas que instalen un anuncio publicitario al exterior de su Unidad Económica, con la finalidad de identificar y/o promocionar su establecimiento comercial.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento en donde se expresa la autorización para la colocación de Anuncios Publicitarios, en Unidades Económicas de Bajo, Mediano y Alto Impacto.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretende colocar un Anuncio Publicitario contemplado en el artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios se deberá solicitar la autorización respectiva.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La Autoridad Municipal competente podrá ordenar que se lleven a cabo visitas en el domicilio de las Unidades Económicas que señaló el peticionario dentro de los diez días hábiles siguientes, con el objeto de inspeccionar y/o verificar, que el mismo reúne las condiciones descritas en la solicitud y que cumple con lo dispuesto con las disposiciones jurídicas aplicables.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Llenar el Formato Único de Solicitud de Licencias de Funcionamiento (proporcionado por el personal del área de Licencias de Funcionamiento).		SI		1	Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2.- Identificación Oficial (vigente).		NO		1	
3.- Croquis de ubicación del lugar en donde se ubicará el anuncio publicitario.		SI		0	
4.- Especificar las dimensiones del anuncio publicitario por metros cuadrados.		SI		0	
5.- Fotografías del anuncio publicitario.		SI		0	
6.- En caso de que el trámite lo realice un gestor, representante legal y/o apoderado se deberá anexar carta poder debidamente requisitada acompañada de las copias simples de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.		SI		0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Llenar el Formato Único de Solicitud de Licencias de Funcionamiento (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).		SI		0	Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2.- Identificación Oficial (vigente).		NO		1	
3.- Croquis de ubicación del lugar en donde se ubicará el anuncio publicitario.		SI		0	
4.- Especificar las dimensiones del anuncio publicitario por metros cuadrados.		SI		0	
5.- Fotografías del anuncio publicitario.		SI		0	





6.- En caso de que el trámite lo realice un gestor, representante legal y/o apoderado se deberá anexar carta poder debidamente requisitada acompañada de las copias simples de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.		SI	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles			
COSTO:	De acuerdo a las dimensiones y características físicas del anuncio publicitario.	Fundamento Jurídico: Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<p>Previa emisión de la autorización para la colocación de anuncio publicitario, la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial a través de la Unidad Administrativa de verificación, ejecutará una visita de inspección en el inmueble donde se pretende colocar el anuncio publicitario, para verificar que no invada ningún bien del dominio público o privado.</p> <p>No aplica la afirmativa ficta, dado que si el anuncio afecta bienes del dominio público o privado; no es procedente responder de manera favorable la petición.</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial			Área de Licencias de Funcionamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. Olivia Contreras Chimal		
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca de Rayón	
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1229902	116	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si			
INFORMACIÓN ADICIONAL				





PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si voy a colocar un anuncio por determinado tiempo, qué procede al momento del retiro?
RESPUESTA:	Debe especificar por cuanto tiempo lo colocara, para que Tesorería Municipal le cobre proporcionalmente y dar aviso por escrito cuando lo retire para que se realice la baja correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si quiero realizar la ampliar la superficie de mi Anuncio Publicitario?
RESPUESTA:	Tesorería Municipal lleva a cabo la actualización de las medidas para poder llevar a cabo el cobro correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si mi anuncio publicitario es estructural y pretendo colocarle iluminación, debo de dar aviso a la Autoridad Municipal correspondiente?
RESPUESTA:	Si, en atención a que el concepto del impuesto cambiará, conforme a la unidad de medida y actualización vigente, previa visita de verificación respectiva.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Alta de Licencia de Funcionamiento Unidad Económica de Alto y Mediano Impacto

ELABORÓ: <u>LIC. EN D. OLIVIA CONTRERAS CHIMAL</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <u>P.L.C. ALFREDO EUGENIO SANCHEZ</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/06/2023.
--	---	--

